MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 4

CONTRATACION DIRECTA N° 4/2020 – "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORA DE USO INSTITUCIONAL" ID. N° 383913.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MARACANA, domiciliada en la Ciudad de Maracaná, a 100 mts. Dela Avenida Principal, frente a la Supervisión Región 6, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ALFREDO GAYOZO ARGUELLO, con cédula de identidad N° 1.994.965, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NOVAK NEUMATICOS, domiciliada en AVDA 14 DE MAYO B° SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, República del Paraguay, representada para este acto por ADRIANO ALVES CARLOS, con cédula de identidad N° 3.596.943, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para la ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORA DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA N° 4/2020 – "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORA DE USO INSTITUCIONAL" ID. N° 383913.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

NOVAK NEUMÁTICOS
RUC.: 3596943 - 1
Cel.: 0983210454

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente

Escaneado con CamScanner

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383913.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2020** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N°135/2020 de fecha 24/08/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		*CUBIERTA AGRICOLA 12 16 5 DE 10 TELAS PARA RETROEXCAVADORA*	*PIRELLI*	*BRASILEÑA*	*UNIDAD*	*2*	*1.800.000*	*3.600.000*
2		*CUBIERTA AGRICOLA 16 9 24 DE 10 TELAS*	*PIRELLI*	*BRASILEÑA*	*UNIDAD*	*2*	*4.350.000*	*8.700.000*

Total: *12.300.000.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 12.300.000. (Guaraníes Doce Millones Trescientos Mil).

MUNICIPALIDAD DE MARACANA ★ INTENDENCIA ★

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente

NOVAK NEUMÁTICOS
RUC.: 3596943 - 1
Cel.: 0983210454

Escaneado con CamScanner

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

NOVAK NEUMÁTICOS
RUC.: 3596943 - 1
Cel.: 0983210454

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

NOVAK NEUMÁTICOS
RUC.: 3596943 - 1
Cel.: 0983210454

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná República del Paraguay al día 3 mes Setiembre y año 2020.

Firmado por: el Lic. Alfredo Gayozo Arguello en nombre de la Contratante.

Firmado por: Adriano Alves Carlos en nombre del Proveedor.

ADRIANO ALVES CARLOS
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

LIC. ALFREDO GAYOZO ARGUELLO
Intendente Municipal

NOVAK NEUMÁTICOS
RUC.: 3596943 - 1
Cel.: 0983210454

Escaneado con CamScanner